

Río Gallegos, 6 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.826/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo tramita el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "CAMPUS TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA Año 2020 – 2021";

QUE por Disposición N° 185/2020 Ad-Referendum del Consejo de Unidad aprobó el Proyecto citado en el párrafo que precede, bajo la Dirección de la TUCS Mariana ALTIERI, para ser llevado a cabo durante los meses de marzo a diciembre de los años 2020 y 2021;

QUE asimismo, se autorizó la contratación de UN (1) personal para Edición, con una carga horaria de 20 horas semanales, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$19.302,50), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios;

QUE mediante Disposición N° 1/20 de la Secretaría de Extensión se designaron a los integrantes de la Comisión Evaluadora que evaluarán a los postulantes para el puesto de Editora de Contenidos, para el Proyecto en cuestión, según lo establecido en el Artículo 4°, inc. 2 de la Ordenanza N° 212-CS-UNPA;

QUE obra Acta suscriptas por los integrantes de la Comisión Evaluadora, mediante las cuales proponen como preseleccionadas a la Prof. Julieta Cristina BARRIENTOS para la Editora de Contenidos;

QUE mediante Nota N° 148/20 la Secretaria de Extensión solicita la contratación de la Prof. Julieta Cristina BARRIENTOS;

QUE por Nota N° 95/20 de la Secretaría de Administración se certifica la existencia de crédito presupuestario para la erogación que se propicia;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 212-CS-UNPA, en su Artículo 13, es competencia del Decano la instrumentación de estos contratos;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Prof. Julieta Cristina BARRIENTOS (CUIT N° 27-30261678-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para realizar tareas como Editora de Contenidos del Proyecto "CAMPUS TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA Año 2020 – 2021", por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$19.302, 50) mensuales, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020;

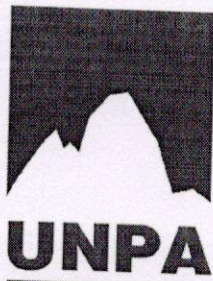
ARTICULO 3º.-AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a

///

DISPOSICIÓN

N° 280/2020





Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

las Fuentes de Financiamiento: 11.TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 02 - INCISO 2 y 3 según corresponda y/o, 12.RECURSO PROPIOS - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 10 - INCISO 2 y 3 según corresponda y/o, 11.TESORO NACIONAL - PROGRAM 45 - ACTIVIDAD 9 - INCISO 2 y 3 según corresponda y/o, 16. REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 02 - INCISO 2 y 3 según corresponda. Unidad Principal 002 Unidad Académica Rio Gallegos - Sub Unidad Código 102 Secretaría de Extensión - Sub Sub Unidad 000.-

ARTICULO 4°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento de Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

Nº 280/2020